

SECRETARÍA. Montería, dos (02) de Junio de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, con memorial presentado por la **apoderada del ejecutante (CESIONARIO)** solicitando se fije fecha y hora de remate. Provea.

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA
Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Montería, dos (02) de Junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A. NIT 860.003.020-1 **-AECSA SA**
(CESIONARIO)

DEMANDADO: ELENA MARIA VARGAS GOMEZ C.C. N° 34.981.088

RADICADO: 23001310300320150007900

ASUNTO: FIJA FECHA Y HORA AUDIENCIA REMATE

Observa este despacho, que, en correo electrónico, allegado el día 26 de mayo de 2023, la apoderada judicial de la parte demandante, la Dra. CAROLINA ABELLO OTÁLORA, allega solicitud de fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de remate, como se puede avizorar en las siguientes imágenes:

De: carolina.abello911 <carolina.abello911@aecsa.co>

Enviado: viernes, 26 de mayo de 2023 5:04 p. m.

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Cordoba - Monteria <j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>; JURIDICO1@AECSA.CO <JURIDICO1@AECSA.CO>

Asunto: APORTA AVALUO COMERCIAL Y FUE FECHA Y HORA DILIGENCIA DE REMATE CC 34981088

Asunto: APORTA AVALUO COMERCIAL Y FIJE FECHA Y HORA DILIGENCIA DE REMATE

1. Me permito allegar el avalúo comercial del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 140-131308. Para tal efecto, se contrató a la empresa TINSA entidad especializada en la materia, conforme al Artículo 444 del C.G.P.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la empresa **TINSA**, el valor comercial del inmueble es de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$266.036.400)**.

Por todo lo anterior señor Juez, le solicito respetuosamente **tener en cuenta el avalúo comercial** para la diligencia de remate, cuyo valor es idóneo para el pago de la obligación aquí demandada.

2. Por último, le solicito respetuosamente a su despacho **FIJAR FECHA Y HORA** para llevar a cabo la diligencia de remate en virtud al Art. 452 del C.G.P. del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° **140-131308**.
3. De conformidad con la Ley 2213 de 2022 para efectos de notificación judicial los correos electrónicos de la suscrita apoderada corresponden: carolina.abello911@aecsa.co, juridico1@aecsa.co, notificacionesjudiciales@aecsa.co y ana.motta810@aecsa.co y dirección física Av. las Américas No 46-41 de Bogotá.D.C.

Sírvase señor Juez proceder con los generales de Ley.

Cordialmente,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA

Se pudo verificar que la solicitante actúa como **apoderada sustituta de la entidad cesionaria (ejecutante) AECSA**, conforme el reconocimiento que el despacho le hiciera.



Sin embargo, **la solicitud de remate es prematura a esta altura procesal e improcedente** debido a que la norma dispone lo siguiente:

Artículo 448. Señalamiento de fecha para remate

Firmado Por:
Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d34f325b080daf794f5ac187fb49afcac73b79c9017040f92ca7a6a1287d759d**

Documento generado en 02/06/2023 02:11:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>